

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Tres de los de Cantabria doña Florencia Alamillos Granados ante mí, el secretario dijo: Que debía acordar y acordaba admitir a trámite la demanda que se expresa al margen de esta resolución, previo registro en el libro correspondiente disponiendo, visto el orden de señalamiento de este Juzgado, convocar a las partes, mediante su citación en legal forma, a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Santander, calle Alta, número 18, el día 20 de octubre de 2009 a las 10:15 horas. Dése traslado de la copia de la demanda y demás documentos al demandado.

Se advierte a las partes de que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motiva la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Al otro sí como se pide.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Dormir Barato, S.A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 16 de septiembre de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorriño Sotorriño.

09/13983

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 169/09.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 169/2009 (dem 74/09) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Rafael Grande Ballesteros, don Guillermo Urbistondo Fernández y don Carlos López Muñoz contra la empresa «Construcciones Fernández y Santander, S.L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

#### III.- PARTE DISPOSITIVA

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Rafael Grande Ballesteros, don Guillermo Urbistondo Fernández frente a «Construcciones Fernández y Santander, S.L.» por un importe de 28.378,67 euros de principal, más 2.837,87 euros de intereses y 2.837,87 euros de costas, que se fijan provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación.

Requírase al ejecutado a fin de que manifieste relación de bienes y derechos de su propiedad para garantizar las responsabilidades derivadas del presente procedimiento, haciéndole saber que las cantidades por las que se ha despachado ejecución podrán ser ingresadas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto con el número 2778-0000-64-0169-09.

No señalando la parte ejecutante bienes sobre los que trabar embargo, diríjense oficios a los pertinentes

Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia,

Librese al efecto oficio a la Agencia Tributaria, así como al Servicio de Índices de la Propiedad, obteniéndose, vía telemática, dicha información de la Gerencia Territorial del Catastro, Dirección General de Tráfico y Agencia Tributaria.

Se declaran embargados los posibles saldos que en cuentas corrientes, depósitos u otros productos financieros pudiera tener el demandado en cualquier entidad bancaria. Librándose a tal efecto el correspondiente oficio a BBVA, Caja Cantabria, Banesto, Caja Madrid y BSCH.

Pudiendo el demandado ser titular de un crédito frente a la empresa «Transportes Díaz Polanco, S.L.», librese oficio a la misma a fin de que informe acerca de la posible existencia de dicho crédito y en caso positivo se entenderá embargado desde ese momento a resultas del presente procedimiento y hasta cubrir lo reclamado.

Dése audiencia al FOGASA a fin de que en el plazo de quince días pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le conste.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Fernández y Santander, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 3 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/13599

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE SANTANDER

*Notificación de sentencia en procedimiento ordinario número 1.142/08.*

Don Emiliano del Vigo García, secretario-sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander,

Hago saber: Que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia: 00093/2009.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1142 /2008.

En Santander a 28 de abril de 2009.

La señora doña Laura Cuevas Ramos, magistrada-jefa del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1.142/2008 a instancia de «Carnes Garcisa, S. A.» representado por el procurador señor Arguiñarena Martínez contra «Gernalbe, S. L.».

#### FALLO

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por el procurador don Federico Arguiñarena Martínez, en nombre y representación de «Carnes Garcisa, S. A.», contra «Gernalbe, S. L.» y, en consecuencia:

1.- Condenar a la demandada a abonar a la actora la suma de 126.592,45 euros, más el interés legal devengado por la suma reclamada desde la interposición de la demanda, e incrementado en dos puntos desde la sentencia hasta la total ejecución de la misma.

2.- Imponer a la demandada las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que habrá de prepararse por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinc días contados a partir del siguiente al de la notificación.

Así lo acuerdo y firmo.—El juez.

Y para que sirva de notificación a «Germalbe, S. L.» se expide la presente, en Santander, 16 de septiembre de 2009.—El secretario, Emiliano del Vigo García

09/14126

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

*Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación, número 229/08.*

Doña Olga Gómez Díaz-Pinés, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio 229/08 a instancia de «Puente Pumar, S. L.», para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

En el Ayuntamiento de Polaciones:

- Una casa destinada a vivienda en el pueblo de Lombraña, conocida por la de la «Cotera», que linda toda la casa al Norte, terreno propio y don Tomás Madrid; al Sur, corral de esta casa; al Este, don Francisco Lamadrid, y Oeste, don Manuel Torre. Número 1 del Inventario. Referencia catastral 5031906UN8753S0001DT. Según el Catastro, con una superficie de 181 m2.

- Un huerto colindante con la casa número 1 del Inventario, que mide 2 áreas aproximadamente, y linda: Norte, doña Marcelina Molleda; Sur, casa propia; Este, doña Victoriana Madrid, y Oeste, herederos de don Benito Gutiérrez. Referencia catastral 39053A012007060000ZP. Según el Catastro, con una superficie de 151 m2.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se cita a doña Daría Marina Alonso García, doña Palmira Gómez Alonso, doña María Fernández,

doña Amelia C. Fernández, doña Mercedes N. Fernández, don Manuel Alonso Terán, doña Francisca Molleda Moreno, doña Margarita Gómez Alonso, doña Belén y doña Covadonga Gómez Alonso, éstas herederas de don Cosme Alonso Terán, todos ellos en calidad de personas de quien proceden los bienes, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

San Vicente de la Barquera, 1 de septiembre de 2009.—La secretaria, Olga Gómez Díaz-Pinés.

09/14142

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

*Citación en juicio de faltas número 249/09*

El/la secretario/a del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 249/2009 se ha acordado citar a don Belchior Alves Pereira, mayor de edad, con pasaporte número: CT9650914, hijo de Joaquín y de Delva nacido en Brasil, y cuyo último domicilio conocido fue en San Vicente de la Barquera, calle Manuel Cortavitarte Balbín, número 8 - 4.º izda. Para la celebración de la vista que viene señalada el próximo día 15 de octubre del año actual, a las 9:30 horas de su mañana.

Y para que conste y sirva de citación a don Belchior Alves Pereira, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de Cantabria, expido el presente.

San Vicente de la Barquera, 4 de septiembre de 2009.—El/la secretario/a judicial (ilegible).

09/13771



## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

### EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

### IMPRESIÓN

Imprenta Regional de Cantabria

### INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

### TARIFAS

#### Suscripciones:

Anual .....	142,10
Semestral .....	71,06
Trimestral .....	35,52
Número suelto del año en curso .....	1,02
Número suelto del año anterior .....	1,50

IVA incluido 4%

#### Anuncios e inserciones:

a) Por palabra .....	0,381
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna .....	2,06
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	3,47
d) Por plana entera .....	347,45

+ el 16% de IVA

Para cualquier información, dirigirse a:

**IMPRESA REGIONAL DE CANTABRIA**

César Llamazares, 2 – 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

*www.gobcantabria.es*